



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º **028** -2022-GORE-ICA/GGR  
Ica, **27 ENE. 2022**

**Visto;** La Resolución Gerencial General Regional N°0040-2020-GORE-ICA/GGR, Resolución Gerencial General Regional N°071-2021-GORE-ICA/GGR y el Oficio Múltiple N°001-2022-INEI/ODEI-ICA-DD; y,

## CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2022-GORE-ICA/GR, del 04 de enero del 2022, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al CPC. Carlos Guillermo Avalos Castillo, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, directores regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N°0040-2020-GORE-ICA/GGR, del 09. ene.2020, se dispuso que la Ingeniera en Sistemas. Gisell Alexandra Muñoz Vásquez, asuma las funciones y atribuciones del cargo de Subgerente de la Subgerencia de Tecnologías de la Información, adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Ica; ello, en adición a su Contrato Administrativo de Servicios N°0167-2019-GORE-ICA y sus modificaciones;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N°071-2021-GORE-ICA/GGR, de fecha 08 de marzo del 2021, se designo al CPC. Víctor Américo Astorga Ramos, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante el Artículo 16°, del Decreto Legislativo N°604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, precisa:

Artículo 16°-El Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática, coordina y concerta la política y la formulación y ejecución de los planes de sus órganos conformantes. Es presidido por el Jefe del INEI e integrado por los responsables de la conducción de los Sistemas del nivel central regional y local; así como los jefes de las oficinas de estadística e informática autónomas, ministerios y órganos centrales;

Que, mediante el Oficio Múltiple N°001-2022-INEI/ODEI-ICA-DD, de fecha 21 de enero del 2021, el Director Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática, informa que se ha conformado el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística de Ica, por lo que solicita al Gobierno Regional de Ica designe a dos representantes (Titular y Alterno) ante este comité; para que se procesa al reconocimiento como integrante del CCOID para el año 2022;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º. – DESIGNAR** en representación del Gobierno Regional de Ica, ante el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática, a los siguientes representantes:

- **(Representante Titular)** Ing. en Sistemas. **GISELL ALEXANDRA MUÑOZ VÁSQUEZ.**  
Subgerente de Tecnologías de la Información.
- **(Representante Alterno)** **CPC. VÍCTOR AMÉRICO ASTORGA RAMOS.**  
Gerente Regional de Desarrollo Económico

**Artículo 2º. -NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales descritos en el artículo precedente, al Instituto Nacional de Estadística e Informática y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

**Artículo 3º. -DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Gobierno Regional de Ica

**CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO**  
GERENTE GENERAL REGIONAL



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Estadística e Informática

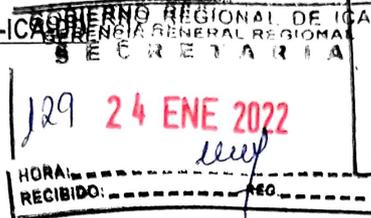


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ica, 20 de Enero del 2022

OFICIO MULTIPLE N° 001 - 2022-INEI/ODEI-ICA

Señor  
ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS  
Gobernador Regional de Ica



E-003046-2022

ASUNTO : Solicita designación de Representantes ante Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística de Ica - CCOID 2022 y Convoca I Reunión el 28 de enero a horas 11.00 a.m.

REFERENCIA: D. Legislativo 604 Ley de la Organización y Funciones del INEI  
Resolución Directoral N° 001-2022/INEI/ODEI-ICA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y expresarle que el Instituto Nacional de Estadística e Informática como organismo central y rector del Sistema Estadístico Nacional, es responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades estadísticas oficiales del país. El Decreto Legislativo N° 604 Artículo 16, expresa que el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática debe coordinar y concertar la política, formulación y ejecución de los planes de sus órganos conformantes el cual es presidido por el Jefe del INEI e integrado por los responsables de los Sistemas de nivel nacional, regional y local.

Sobre el particular, se ha conformado el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística de Ica, por lo que le solicito designe a dos representantes (Titular y Alterno) ante este comité; para proceder al reconocimiento como integrante del CCOID para el año 2022.

Asimismo, en el marco de las reuniones ordinarias del Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística, se convoca a los representantes de su digna Institución a la I Reunión Ordinaria, a realizarse el Viernes 28 de Enero, a horas 11.00 a.m. Vía Plataforma Zoom, cuya Agenda es la siguiente:

- Informe de las actividades estadísticas de carácter nacional y departamental
- Como se calcula el Índice de Precios al Consumidor, la Inflación.

El link para acceder a la reunión virtual es : <https://us02web.zoom.us/j/3862143311>  
Clave de acceso: sala3862

Apreciaré confirmar su participación al E-mail: [ica@inei.gov.pe](mailto:ica@inei.gov.pe); [nancy.quispe@inei.gov.pe](mailto:nancy.quispe@inei.gov.pe), o a los teléfonos 056 24491 – 956 555800 y 993 504586.

Agradeciéndole su atención, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por: FREDY BEDON Juan Diomedes FAU  
20131369981 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21-01-2022 10:05:35 AM

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
REGION - ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Pase A: \_\_\_\_\_  
Para: DESIGNAR A:  
CRISTEL MUÑOZ (TITULAR)  
AMERICOS ASTORGA (ALTERNO)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
[www.inei.gov.pe](http://www.inei.gov.pe)

Av. Municipalidad 213-219 / Ica-Perú  
056-224491 - 219374  
[ica@inei.gov.pe](mailto:ica@inei.gov.pe)

A COMUNICAR A STIN / GERDE.

